



DECRETO N° 1.186

LAJA, abril 20 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo por JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo, visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo, por el día 25 de abril del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ASD/mes.
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233